



Nº EXPTE: 37 /2017

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA Y TAQUILLEROS PARA CENTROS GESTIONADOS POR GETAFE INICIATIVAS, S.A.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de suplencias de conserjería en diversos Centros de G.I.S.A. y de taquilleros para Aparcamientos gestionados por GISA.

En los siguientes centros de trabajo de Getafe Iniciativas S.A, se cuenta con un servicio de suplencias de conserjería:

- Centro Municipal de Empresas.
- Getafe Iniciativas.
- Centro de Calidad.
- Espacio de Coworking.

Y los servicios de suplencia de taquillero en el Aparcamiento del Ayuntamiento de Getafe, situado en la Plaza de la Constitución.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS

Las características de los servicios que podrán solicitarse a lo largo de todo el año durante el horario habitual indicado o puntualmente de forma excepcional fuera de este horario son los siguientes:

Centro de Empresas:

- **Situación:** C/ Carpinteros 7, Pol. Ind. Los Ángeles, Getafe.
 - **Funciones:** propias del servicio de Conserjería del Centro de Empresas.
 - **Estimación de horas anuales a cubrir:** 800 horas.
 - **Horario habitual:** Lunes a viernes: horario de 08:00 a 22:00 horas.

Getafe Iniciativas: Sede Social:

- **Situación:** C/ Padre Blanco 2, Getafe.
- **Funciones propias:** del servicio de Conserjería para Getafe Iniciativas.
 - **Estimación de horas anuales a cubrir:** 180 horas.
 - **Horario habitual:** Lunes a viernes: horario de 09:00 a 14:00 horas.

Centro de Calidad:

- **Situación:** C/ Diésel S/N Pol. Ind. El Lomo, Getafe.
- **Funciones propias:** del servicio de Conserjería para Centro de Calidad.
 - **Estimación de horas anuales a cubrir:** 1.800 horas
 - **Horario habitual:** Lunes a viernes: horario de 07:00 a 19:00 horas.

Espacio de Coworking:

- **Situación:** C/ Terradas 1, Getafe.
- **Funciones propias:** del servicio de Conserjería para Getafe Iniciativas.
 - **Estimación de horas anuales a cubrir:** 500 horas
 - **Horario habitual:** Lunes a viernes: horario de 09:00 a 20:00 horas

Aparcamiento Ayuntamiento:

- **Situación:** Plaza de la Constitución 1, Getafe.
- **Funciones:**
 - Control de cobros del aparcamiento.
 - Manejo de barreras.
 - Reposición de tickets.
 - Si fuera necesario se deberá de formar por la empresa adjudicataria a dos personas. Por ello deberán asistir durante una semana, de lunes a viernes en el horario que se indique, al aparcamiento para dicha formación. (Dichas horas serán facturadas por la empresa adjudicataria)



- **Estimación de horas anuales a cubrir:** 2.400 horas
- **Horario habitual:**
 - Lunes a jueves: horario de 7:00 a 01:00 horas. (madrugada).
 - Viernes: horario de 7:00 a 05:00 horas. (madrugada).
 - Sábados: horario de 10:00 a 05:00 horas. (madrugada).
 - Domingos/ Festivos: horario de 12:00 a 00:00 horas.

TERCERA: REQUISITOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Sin perjuicio de las especificaciones que se recogen para cada uno de los centros los requisitos del personal adscrito a la prestación del servicio serán los siguientes:

- Todo el personal que preste los servicios en los centros gestionados por GISA, llevarán un distintivo del adjudicatario, en el que constará grabado su nombre e identificación. Los distintivos serán por cuenta del adjudicatario.
- La incorrección, la falta de higiene o imagen del personal que el adjudicatario asigne para la realización de los trabajos, autoriza a GISA a exigir a que prescinda de sus servicios y proceder a su sustitución.
- Así mismo el personal deberá atender con el debido respeto y educación a los usuarios/as y a los trabajadores/as de GISA. Cuando este personal no procediera con el debido respeto y educación o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, especialmente por lo que se refiere a la atención al público y resto de tareas a realizar fijadas en el pliego, GISA podrá exigir al adjudicatario que prescinda del trabajador/a en cuestión, debiendo este ser sustituido en un plazo no superior a 24 horas.

Será, en todo caso causa de sustitución del personal, la existencia de un mínimo de tres quejas, incluso verbales, al responsable del contrato designado por la empresa adjudicataria, todo ello sin perjuicio de las penalidades que procedan por cumplimiento defectuoso o incorrecto del contrato, traducida en la correspondiente rebaja de la facturación.



- GISA no asume responsabilidad laboral de índole alguna respecto del personal contratado por el adjudicatario y se reserva el derecho de solicitar al contratista la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones, cuantas veces lo estime oportunos.

CUARTA: PERSONAL DE MANDO

La empresa adjudicataria designará a un responsable del contrato entre las contratadas por ella y asignadas a la prestación del servicio que deberá controlar y coordinar los trabajos a realizar, distribución de tiempos y tareas.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá en el marco de la prestación de los servicios objeto de contrato cumplir con las siguientes obligaciones:

- El adjudicatario estará obligado a presentar copia del convenio colectivo vigente del sector y/o convenio de empresa, comprometiéndose a respetar en todo momento las condiciones laborales de los empleados establecidas en el mismo.
- El adjudicatario deberá presentar un parte mensual de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias concurren en el servicio, donde se reflejen los siguientes aspectos:
 - Servicios prestados, medios personales y horarios de trabajos.
 - Incidencias que se puedan producir y soluciones adoptadas.
 - Otras incidencias ocurridas durante la jornada.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de un año a contar desde la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por un año más, por mutuo acuerdo de las partes previo acuerdo al respecto, e

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 9.735 General, 8430 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 127, hoja número 74.451, inscripción CIF A-79174041



informe favorable sobre la prestación del servicio realizado. En consecuencias, el plazo máximo de duración del contrato incluida la eventual prórroga será de dos años”.

SÉPTIMA: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación es de 70.000 Euros I.V.A. no incluido.

Las ofertas de los licitadores deberán indicar como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe repercutirse.

OCTAVA: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, incluida su eventual prórroga asciende a la cantidad de 140.000 € IVA no incluido.

NOVENA: CONDICIONES DE LA OFERTA

- Se estiman sustituciones por 3.280 horas anuales para servicios de conserjería y 2.400 horas anuales para servicios de taquillero.
- El adjudicatario deberá realizar aquellos trabajos que se soliciten previamente por GISA, que serán facturados de acuerdo al valor del precio hora resultante de la adjudicación, y que no pueden ser definidos previamente al tiempo de celebrar el contrato, por estar condicionados a las necesidades concretas que se requieran por GISA, todo ello de conformidad con lo establecido en el TRLCSP.
- GISA no se compromete a realizar encargos que cubran el total de horas previstas, ni agotar el precio resultante de la adjudicación, ya que la solicitud de los trabajos, se irán formulando a lo largo del plazo de ejecución del contrato de conformidad a las necesidades de GISA.
- Excepto para casos imprevistos o urgentes, habitualmente se solicitará el servicio por parte de GISA mediante correo electrónico, debiendo la empresa adjudicataria en todo caso, confirmar la prestación del servicio solicitado.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.735 General, 8430 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 127, hoja número 74.451, inscripción CIF A-79174041



Para los casos imprevistos o de urgencia, se realizará por vía telefónica, confirmándose posteriormente por correo electrónico, en cuyo caso el tiempo de respuesta para atender el aviso desde la comunicación de la necesidad del servicio hasta su inicio no podrá ser superior a 30 minutos. En caso de incumplimiento de este plazo, GISA impondrá las penalidades correspondientes establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- La oferta tendrá que ser realizada con un precio por hora (sin IVA), debiendo ofertar un precio para la hora de conserjería, un precio para la hora de taquillero y un precio por el servicio anual. (Proposición Económica).
- El precio deberá incluir todos los gastos derivados de la prestación del servicio (desplazamiento, etc.)
- El tiempo mínimo de facturación por servicio se establece en 2 horas.

DÉCIMA: SEGUROS

El contratista antes de la formalización del contrato, deberá acreditar que tiene suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra la responsabilidad civil que se deriven de la ejecución del contrato.

Getafe, a 28 de septiembre de 2017



CONFORME GERENTE GISA
C/ Padre Blanco, 2
91 665 36 20

Fdo.: Juan Manuel Hernández Rodríguez


Oscar Fole Fuentes
TÉCNICO ÁREA RECURSOS HUMANOS GISA

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.735 General, 2430 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 127, hoja número 74.451, inscripción CIF A-79174041